

El Director General De Protección Social Y Cooperación Al Desarrollo, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 1335/2021, de 04 de octubre, del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se abona a la “Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos-Gizain Fundazioa” la cantidad correspondiente a los gastos de gestión de los centros y servicios objeto de encargo durante el mes de septiembre de 2021.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 10 de enero de 2019, se aprueba la creación de la fundación pública denominada “Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos” y los estatutos por los que ha de regirse.

Por medio de Acuerdo del Gobierno de Navarra de 25 de abril de 2019 se aprueba la denominación en euskera de la “Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos” siendo “Gizain Fundazioa” y se modifican sus Estatutos.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 11 de diciembre de 2019, se reconoce el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la “Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - Gizain Fundazioa”.

Por Orden Foral 417/2020, de 01 de diciembre, de la Consejera de Derechos Sociales, se ordena el encargo para el periodo de diciembre del año 2020 a noviembre del año 2021 a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos- Gizain Fundazioa, de la gestión de los centros de servicios sociales de Estella y Tudela, el centro de observación y acogida de menores entre 6 y 12 años, el programa de valoración integral en familia de acogida de urgencia para menores entre 0 y 6 años y el centro de día de justicia juvenil.

Por Orden Foral 152/2021, de 09 de junio, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se autoriza el incremento de gasto del encargo realizado por Orden Foral 417/2020, de 1 de diciembre, a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos- Gizain Fundazioa, para la gestión de los centros de servicios sociales de Estella y Tudela, el centro de observación y acogida de menores entre 6 y 12 años, el programa de valoración integral en familia de acogida de urgencia para menores entre 0 y 6 años y el centro de día de justicia juvenil.

Visto el informe del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social.

Vista la conformidad de la Intervención Delegada de Hacienda en este Departamento.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales,

RESUELVO:

1º.- Abonar a la “Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos-Gizain Fundazioa”, con NIF G71367437, la cantidad de, 234.434,96, por los gastos de gestión de los centros y servicios objeto de encargo durante el mes de septiembre de 2021, con cargo a la partida 900003 91600 2279 231500 denominada “Encargo a FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES” del presupuesto de gastos de 2021.

2º.- Notificar la presente Resolución a la “Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos”, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejero de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación”.

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, al Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y al Centro Contable, a los efectos oportunos.

Pamplona, a cuatro de octubre de dos mil veintiuna. El Director General De Protección Social Y Cooperación Al Desarrollo-. Andrés Carbonero Martínez.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Ignacio Iriarte Aristu